

ZEMPOALA HIDALGO, A
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**

NO. OFICIO/ DM-FR00019

**C.JOSE LUIS MENDOZA MIRANDA
PROPIETARIO DE ULTRA PERFILES Y
FÁBRICAS DE EXTRUSIÓN
MENDOZA**

PRESENTE.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, por parte de este municipio para su retiro y posterior depósito en el relleno sanitario que compete al municipio me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al **Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, El Artículo 8 Fracción IX De La Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo**, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al establecimiento que lleva por nombre **"A ULTRA PERFILES Y FÁBRICAS DE EXTRUSIÓN MENDOZA"** ubicado en el paraje con numero en 547 carretera la Trinidad San Pedro Tlaquilpan Municipio De Zempoala Hidalgo. Se hace mención que el presente oficio es intransferible y su aplicación durante la vigencia del mismo es exclusivamente en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los usos y fines legales que tenga lugar, teniendo vigencia de 3 meses a partir de su expedición

sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE

C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ISLAS

DIR. DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA



*Recivi Original. Sep-18-2023
Jose L Mendosa*